



Absolución de consultas XVII Concurso Anual de Investigación CIES 2015

Lima, martes 08 de setiembre del 2015

1. ¿Puedo proponer un tema distinto a los señalados en la Agenda de Investigación?

No. Los temas sugeridos dentro de cada área de estudio en la Agenda de Investigación del Concurso corresponden a las demandas de investigación presentadas y priorizadas por el sector público y los gobiernos regionales, a fin de analizar y/o plantear recomendaciones de políticas públicas. En ese sentido, en ninguna categoría, será posible proponer un tema distinto a los de la Agenda de Investigación. Las propuestas deberán responder a los temas y a una o varias preguntas propuestas, siendo posible incluir preguntas adicionales y complementarias.

2. ¿Al postular a un tema de la agenda nacional, la propuesta debe centrarse solo en Lima?

No. Los temas de la agenda nacional tienen ámbito a nivel de todo el país.

3. ¿Un PM o un PMC puede tener ámbito de estudio regional?

Sí, siempre y cuando:

- La región corresponde a una de las priorizadas en cada área de estudio. Tomar en cuenta que para el A1, las regiones son: Arequipa, Piura, La Libertad, Loreto, Cusco; y para el A2: Arequipa y Piura. Ver cuadro N° 2 en las Bases.
- Los resultados esperados y las recomendaciones de política sean útiles y aplicables a otras regiones y/o a nivel nacional.

4. ¿Un PB o PBC puede abordar un tema de la agenda nacional?

Sí, pero deberá tener en cuenta que si selecciona el tema de estudio de la Agenda Nacional, deberá delimitar el alcance del estudio; es decir, que los objetivos propuestos puedan ser cumplidos considerando el monto y los plazos de la categoría PB.

5. ¿Se puede postular al T11: Estado del arte sobre gestión y uso de recursos naturales y género teniendo como ámbito de estudio a la Región Apurímac?

No. El T11, por la naturaleza del tipo de investigación que se requiere para efectuar un balance de los estudios que existen en el país sobre el referido tema (estado del arte), tiene ámbito de estudio nacional.

6. ¿Se tienen que responder a todas las preguntas del tema escogido, o se pueden escoger algunas?



No. El número de preguntas de investigación a considerar en el proyecto depende del tema de interés y de la categoría a la cual postula. Sin embargo, se espera que los PM tengan mayor alcance y que, por tanto, generen recomendaciones de política que podrían ser aplicables a políticas nacionales. Asimismo, es posible incluir preguntas de investigación adicionales y complementarias en cada tema, al margen de la categoría a la que postula.

- 7. Uno de los criterios de calificación es la adecuación al análisis de género. ¿Este criterio es obligatorio, incluso si para los objetivos del proyecto la variable de género no es considerada por el investigador(a) como relevante? En caso tener que incluirlo, ¿en qué punto debe ser incorporado? En caso no tener que incluir el análisis de género por no ser relevante para el objeto de estudio, ¿puede especificarse en la introducción sin tener una penalidad por no incorporarlo?**

De considerar que este análisis no es relevante para los objetivos del proyecto; los(as) investigadores(as) deberán sustentar esta consideración explicitando las razones. Sin embargo, deben considerar también que las propuestas de investigación cuyo tema considere el análisis de género obtendrán 10% como parte de su calificación.

Al considerar el análisis de género en la propuesta, éste debe efectuarse incorporando el enfoque en todas las etapas de investigación, para lo cual se requiere revisar el Anexo 2 de las bases: Guía para la inclusión del análisis de género en las propuestas de investigación y el desarrollo de los estudios del Concurso Anual de Investigación CIES 2015.

Adicionalmente, tomar en cuenta que uno de los miembros del jurado será un(a) especialista en el tema de género y que en los talleres de inicio se contará con especialistas en el referido tema. Asimismo, los informes parcial y final contarán con un lector(a) especialista en el tema.

- 8. Para el caso de los PB que postulan al Concurso, ¿es necesario que los autores recurran a un asesor?**

No. Para el proceso de postulación los investigadores de los PB no deben recurrir a un asesor. Solo los proyectos breves ganadores de universidades nacionales o instituciones de regiones, contarán con un(a) asesor(a), asignado por el CIES.

- 9. ¿Cuáles son las funciones del líder del equipo de investigación o del investigador principal durante el proceso de desarrollo del proyecto de investigación?**

El líder de equipo o investigador principal será la persona responsable ante el CIES para todas las coordinaciones durante el proceso del proyecto de investigación, como por ejemplo, para la firma del Convenio, el envío de información relevante, incluidos los avances, evaluaciones (lectorías), etc.

10. En el caso de un equipo de investigación ¿todos los investigadores deben residir en el Perú?

No necesariamente. Sin embargo, para la postulación, la propuesta de investigación debe ser presentada por un centro socio del CIES. Asimismo, de resultar ganador(a), los desembolsos estarán sujetos a las condiciones de pago (descuentos de Ley) estipulados en el convenio. Tomar en cuenta que, al menos, uno de los investigadores (si se tratara de un equipo) debe estar presente para la etapa de incidencia del estudio.

11. ¿A qué se refieren con “afiliación a un centro socio”? Para postular al concurso, ¿basta con haber participado en algún curso, taller o capacitación del CIES?

Los postulantes deben pertenecer o estar asociados a un centro socio del CIES¹ para participar en el Concurso de Investigación CIES 2015. Por otro lado, la participación o certificación de algún curso, taller o capacitación del CIES no basta como afiliación institucional.

Las propuestas de investigación deben ser presentadas al Concurso a través de una carta del representante de la institución socio ante el CIES, dirigida al Director Ejecutivo.

12. ¿Qué documentos se necesitan para la postulación al Concurso?

Las propuestas de investigación deben ser presentadas al Concurso a través de una carta del representante de la institución socio ante el CIES, con una carta dirigida al Director Ejecutivo del CIES. Revisar el Anexo 5 de las Bases del Concurso sobre el detalle del procedimiento para la postulación.

13. Sobre el presupuesto, ¿a qué se refieren con gastos de difusión?

Los gastos de difusión son aquellos relacionados con las actividades de incidencia del proyecto de investigación. Cabe mencionar que, en el caso de los PM, la institución ganadora deberá considerar en su presupuesto una contrapartida equivalente a por lo menos \$ 1,000 CAD, para financiar al menos 3 actividades del plan de incidencia; mientras que en el caso de los PMC, será de por lo menos \$ 1,250 CAD.

14. ¿El pago se realizará directamente al(a) investigador(a) o al centro asociado?

Previo acuerdo con el centro asociado, se puede pagar a la institución o directamente al investigador(a) principal o líder del equipo de investigación (recibo por honorarios). Si el abono se hace a una cuenta en el extranjero, se tendrán que descontar los costos que ello implique.

¹ Nuestros socios: <http://cies.org.pe/es/nuestros-socios-asamblea-de-asociados>